

## SVR 69793

Bogotá D. C., 11 de noviembre de 2022

Señor  
**YELMAN YOHANI HERNÁNDEZ ROJAS**  
Representante Legal  
INGPROCIVILES SAS  
Carrera 68 i No. 35A – 36 Sur  
6016299368  
ipcsas.construcciones@gmail.com  
Bogotá

**Asunto:** Orden de Inicio Contrato de Obra No. 1351 de 2022.

Respetado Señor Hernández Rojas,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra No. 1351 de 2022 que tiene por objeto: ATENCIÓN DE SITIO CRITICO DE LAS CARRETERAS CÓDIGOS 51805, 51806, 51807 Y 52394 - RED TERCIARIA DE LOS MUNICIPIOS DE SORA Y CHÍQUIZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 11 de noviembre de 2022.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1089922 de fecha 07 de octubre de 2022 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 21 de octubre de 2022.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS Territorial Boyacá contrató como Interventor al Ingeniero Nelson Ricardo Prieto Acevedo, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: Av Oriental No. 2A-242 (Tunja – Boyacá), teléfono celular: 3209029819, e-mail: infodptoingenieria@gmail.com.

Para el control y vigilancia el INVÍAS Territorial Boyacá designó como Supervisor del Contrato de Interventoría al Ingeniero Hernán Enrique Dulce Moreno, mediante resolución No. 018 de fecha 01 de noviembre de 2022. Dirección: Calle 23 No. 15-33 de la ciudad de Tunja, teléfono celular: 321 4819406, e-mail hdulce@invias.gov.co.

El INVÍAS designará al ingeniero Juan Carlos Millán Aguirre como Gestor Técnico de Proyecto, quien labora en la Subdirección de Vías Regionales y cuyos datos de contacto son: teléfono celular:

## SVR 69793

3115945908, e-mail [jcmillan@invias.gov.co](mailto:jcmillan@invias.gov.co).

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Cordialmente,



Firmado  
digitalmente por  
**PATRICIA INES  
MORALES PADRON**

**PATRICIA INES MORALES PADRON**  
Subdirectora Vías Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ

Proyecto: JUAN CARLOS MILLAN

Reviso: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO